



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

TANDIL, 21/06/2019

RESOLUCION: ***N°1061***

VISTO:

Lo dispuesto por el Estatuto de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires en su artículo 28°; el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, aprobado por Decreto 366/2006; el Reglamento General de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires, aprobado por Ordenanza del Consejo Superior N° 4236; la Resolución de Rectorado N° 357/2019; y lo actuado en el expediente 1-68746/2019.-

CONSIDERANDO:

Que por Acta Paritaria suscripta el 19 de noviembre de 2015 entre la U.N.C.P.B.A. y A.T.U.N.C.P.B.A., ha sido acordada la "Planta de Cargos No Docentes".-

Que dadas las características de la citada "Planta de Cargos No Docentes" y la complejidad que su implementación representa, existe consenso entre los distintos actores de la Universidad respecto que su puesta en práctica se llevará a cabo en forma gradual, teniendo en cuenta, entre otros factores, la disponibilidad presupuestaria necesaria para ello.-

Que existiendo disponibilidad presupuestaria suficiente para avanzar con la implementación gradual de la "Planta de Cargos No Docentes", se llamó a concursos, mediante resolución de Rectorado N° 357/2019, a efectos de



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

N°1061

cubrir 3 (tres) cargos vacantes en la Facultad de Cs. Exactas de la Universidad.-

Que en dicho marco se desarrolló el **Concurso Cerrado Interno para cubrir el cargo de Jefe del Departamento de Docentes de la Secretaría Académica de la Facultad de Cs. Exactas**, identificado conforme el Convenio Colectivo de Trabajo aprobado por Decreto 366/2006, como **Categoría 3 - Agrupamiento Administrativo - Tramo Mayor**;

Que habiéndose cumplimentado la totalidad de los actos y plazos previstos en la normativa vigente, y según consta en el Acta de Jurados que como Anexo I se adjunta a la presente, el concurso antes citado se sustanció de acuerdo con lo previsto y el Jurado del mismo ha emitido el respectivo dictamen;

Que de acuerdo con el Artículo 31 del Reglamento General de Concurso para el Personal No Docente, el Sr. Rector de la Universidad deberá dentro del plazo de 10 (diez) días: a) Aprobar el dictamen; b) Pedir ampliación de los fundamentos del dictamen; c) Anular el concurso por defecto de forma o de procedimiento, o por manifiesta arbitrariedad.

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 28° Inc. a), del Estatuto de la Universidad, aprobado por Resolución Ministerial N° 2672/84 y modificado por la Honorable Asamblea Universitaria;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

R E S U E L V E



N°1061

ARTICULO 1°: Aprobar, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 31 del Reglamento General de Concursos para el Personal No Docente, el dictamen del Jurado del Concurso Cerrado Interno llamado mediante Resolución de Rectorado N° 357/2019, para cubrir el cargo de Jefe del Departamento de Docentes de la Secretaría Académica de la Facultad de Cs. Exactas, identificado conforme el Convenio Colectivo de Trabajo aprobado por Decreto 366/2006, como Categoría 3 - Agrupamiento Administrativo - Tramo Mayor, de acuerdo con los fundamentos y demás observaciones que constan en el "Acta de Jurados" adjunta como Anexo I de la presente.-

ARTICULO 2°: De acuerdo con lo establecido por el Artículo 32 del Reglamento General de Concursos para el Personal No Docente, notifíquese fehacientemente, dentro de un plazo de cinco (5) días hábiles, el orden de mérito y el puntaje obtenido por cada participante del Concurso cuyo dictamen se aprueba en el Artículo 1° de la presente, pudiendo en ese período los participantes solicitar copia de todo lo actuado.-

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese, notifíquese y archívese.-



**ANEXO I
Acta de Jurados**



**FACULTAD DE CIENCIAS
EXACTAS**
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

ACTA DE JURADOS

**Concurso de la Facultad de Ciencias Exactas de la Universidad Nacional del Centro de la
Provincia de Buenos Aires**

**Cargo a cubrir: 1 (un) cargo: – Categoría 3 del CCT – Agrupamiento Administrativo - Tramo
mayor - Secretaría Académica**

En la ciudad de Tandil, a los 14 días del mes de mayo de 2019, siendo las 12.30 horas, se reúne en la Facultad de Ciencias Exactas de la ciudad de Tandil, a fin de llevar adelante la prueba de oposición del Concurso señalado en el encabezado de la presente, el Jurado designado al efecto por acta paritaria del 19/02/2019, aprobada por Resolución de Rectorado N° 357/2019. Encontrándose presente la totalidad de los jurados constituidos conforme Acta de Jurados del día 6/05/2019, los mismos **DICTAMINAN**, conforme lo prescripto por el Artículo 27 del Reglamento General de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires, aprobado por Ordenanza del Consejo Superior N° N°4236, **que de acuerdo al análisis de antecedentes, prueba de oposición y entrevista este Jurado resuelve la siguiente valoración:**

- Análisis de antecedentes: 29/40 puntos
- Prueba de oposición: 37/40 puntos
- Entrevista personal: 20/20 puntos

Se establece que el postulante ha alcanzado 86 puntos en total y surge de esto que posee el mérito suficiente para desempeñar y cubrir el cargo objeto del Concurso.

De los antecedentes se hace notar que el postulante posee una escasa descripción de los capacitaciones internas sobre los sistemas que opera y que dada su antigüedad es opinión de esta Comisión la necesidad de reforzar el ítem objetivamente.

De la prueba de oposición se desprende un claro conocimiento de la normativa vigente, los procedimientos y los alcances de la función a cubrir. Dejó expresada la vinculación y articulación de su actual y futura tarea con las demás áreas del Sector de la Secretaría Académica y el resto

Facultad de Ciencias Exactas
Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires
Paraje Arroyo Seco - Campus Universitario - CP (7000) - Tandil - ARGENTINA
Teléfono/Fax: 54 (0) 249 - 4385650
www.exo.unicen.edu.ar



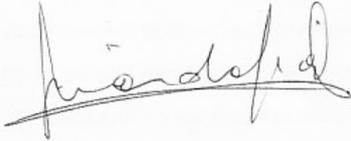
**FACULTAD DE CIENCIAS
EXACTAS**
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

de las dependencias de la Facultad.

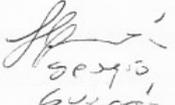
De la entrevista personal surge que el postulante Cristian Seren es solvente ante las preguntas y el tratamiento ampliatorio de los tópicos abordados en la prueba escrita. Hizo una distinción respecto de la tarea de responsabilidad que le incumbe y como puede aportar a la mejora del sector, también haciendo notar falencias propias de la estructura administrativa actual y su operación diaria.

Este jurado expresa y entiende la necesidad de cubrir el puesto laboral haciendo la recomendación de repensar el espacio administrativo específico de desempeño y la eficiencia que puede otorgársele al mismo con el apoyo de un personal nodocente habido de colaborar y resolver las dificultades que aquí se conversaron. Asimismo se le recomienda al postulante emprender una capacitación administrativa relativa al puesto laboral para asegurar una mejora en el desarrollo de esta actividad. Es oportuno destacar que el perfil personal es adecuado para el desempeño, en cuanto a sus cualidades mostradas mediante el intercambio verbal y se espera que en el futuro próximo se realice el esfuerzo de cualificar adecuadamente el perfil profesional del trabajador y el área administrativa de su incumbencia.

Siendo las 15:30 hs. se cierra la presente Acta con la firma en conformidad de los Sres. Jurados del Concurso y la del Veedor designado por A.T.U.N.C.P.B.A.-----

Seren
Cristian
14/5/19

CARLOS MONTAÑI

SERGIO
GARCIA